

A C T A N° 1 5 5 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Raúl Antonio Filipigh, los señores Ministros doctores Jorge Gerardo García Cabello y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido por el Art. 30, inc. 10° del Decreto- / ley N° 009/74 ha dictado las siguientes Resoluciones: 1) N° 62/85 por la // cual se prorroga -por razones de servicio- la Feria Judicial al señor Ministro Dr. Jorge Gerardo García Cabello hasta fecha a determinar; 2) N° 63/85/ por la cual interrumpe -por razones de servicio- la Feria Judicial al señor Juez titular del Juzgado de Villa General Guemes, Dn. Abel Eugenio Zilli, a partir del día 23 de julio pasado; 3) N° 64/85 concediendo licencia a la se ñora Fiscal de Feria, Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, a partir del // día 23 de julio e interrumpiendo, consecuentemente, la Feria Judicial al // Dr. Alejandro Néstor Sandoval, a partir de la fecha indicada; 4) N° 65/85 / concediendo a la señora Directora de Contaduría, Contadora María Juana Pé- / rez de Argañaráz, licencia a partir del día 25 de julio hasta el 3 del co- / rriente mes, inclusive, imputándose la misma a la Feria Judicial de enero;/ 5) N° 66/85 concediendo a la Oficial Superior de Primera Irma Beatríz Rome- ro de Ochoteco, la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del / día 11 de julio y hasta el 8 de setiembre próximo, inclusive; 6) N° 69/85 / concediendo licencia al Jefe de Despacho Dn. Alberto Esquivel, a partir del día 19 del corriente mes, por razones de salud, interrumpiendo -por razones de servicio- la Feria Judicial a la Oficial Auxiliar de la Oficina de Perso- nal, señora Irma Baez de Falcón, a partir del día 22 de julio pasado; 7) N° 70/85 concediendo a la Escribiente Mayor Myriam Graciela Schmidt la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 23 de julio pasado y has- ta el 5 de setiembre próximo, inclusive; 8) N° 71/85 prorrogando -por razo- nes de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judi- cial de enero del corriente año, a la Oficial Superior de Segunda Fabiana / Leiva, hasta fecha a determinar oportunamente; 9) 72/85 disponiendo la ele- vación a la Honorable Cámara de Diputados para su consideración, de la re- /

////.....

..// nuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta Provincia, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró; 10) N° 73/85 interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso correspondiente a la Feria Judicial, al señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova; 11) N° 74/85 ampliando la Resolución N° 60/85, incluyendo entre el personal de Feria a los agentes / Silvino Franco, Marciano Ramírez, Pablo Esquivel, Angel Tarantini e Hilario / Ramón Benítez, autorizándolos, además, a realizar servicios extraordinarios / en horario vespertino. En cuanto a los agentes Angel Tarantini e Hilario Ramón Benítez, se dispone que continúen prestando servicios a la finalización / de la Feria Judicial, difiriendo el descanso compensatorio hasta fecha a determinar; 12) N° 75/85 interrumpiendo -por razones de servicio- a partir del día 29 del corriente mes, la Feria Judicial a la Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jazmín, disponiendo que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a determinar, y prorrogando el descanso compensatorio de los // agentes Myriam Virginia Bortolín y Adriano Acosta; 13) N° 76/85 por la cual / teniendo presente la comunicación recibida del Procurador Fiscal Dr. Alejandro Néstor Sandoval del reintegro -el 30 de julio pasado- de la Dra. Elva Felicita Toledo de Martina, a cargo de los Ministerios Públicos durante la Feria Judicial (V. Resolución N° 64/85 de Presidencia), dispone que el descanso compensatorio por los días trabajados, sean usufructuados en la oportunidad / que se determine; 14) 77/85 prorrogando -por razones de servicio- la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial a la Oficial Mayor Carmen / Aguilar Azás, hasta fecha a determinar; 15) N° 78/85 concediendo a la Auxiliar Mabel Irene Parola de Delgado, la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 5 de agosto y hasta el 18 de setiembre próximo, inclusive; 16) N° 79/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, a la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri hasta fecha a determinar; 17) N° 81/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial, a la señora // Procurador Fiscal Dra. Elva Felicita Toledo de Martina; 18) N° 82/85 dando de baja a la señora Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró, a partir de la fecha de su notificación; 19) N° 83/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso // compensatorio correspondiente a la Feria Judicial al Escribiente Marcelino //

///....



..// Pinto; 20) N° 83/85 prorrogando -por razones de servicio- el descanso / compensatorio correspondiente a la Feria Judicial al Ayudante Estergidio Rojas, hasta el 12 del corriente mes. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presentes. SEGUNDO: Procurador // Fiscal N° 3, Dra.Elva Felicita Toledo de Martina, solicita licencia compensatoria de Feria (Nota N° 2916/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, // por la cual la titular de la dependencia mencionada solicita se le otorgue / la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial pasada, en la cual prestara servicios (V.Acuerdo N° 1552, punto 2°); atento que no existen inconvenientes funcionales, ACORDARON: Conceder la licencia petitionada, a / partir del día 12 y hasta el 21 del corriente mes, inclusive. TERCERO: Es-// cribiente María Olga Martínez, solicita Feria (Nota N° 2857/85-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solicita se le autorice a usufructuar la licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio, atento que en dicho período se encontraba con licencia por maternidad; atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 1548, punto 4° y a lo establecido en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada, a partir del día 12 y hasta el 21 del corriente mes, inclusive. CUARTO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña, solicita pró-// rroga de Feria (Nota N° 2853/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la presentante solicita prórroga de la licencia correspondiente a la Feria Judicial de invierno, que debía comenzar a usufructuar a partir del 12 del corriente mes y autorización para hacer uso de la misma a partir del 16 de setiembre próximo; atento a lo informado por la señora Directora de Contaduría, ACORDARON: Acceder a lo petitionado, prorrogando, en consecuencia, la mencionada licencia, hasta el 16 de setiembre del corriente año. En este estado, siendo las dieciocho horas quince minutos, los señores Ministros re-// sueiven suspender el tratamiento del temario del presente Acuerdo, pasando a un cuarto intermedio hasta el día lunes a las dieciocho horas. En el mismo / lugar, a la hora indicada y con la presencia de los señores Ministros mencionados ut-supra continúa la consideración de los temas pendientes. QUINTO: // Ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Lucrecia / Marcelina Rojas de Badaró, su pedido (Nota N° 2905/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto

///..

..// la nota de referencia, por la cual la presentante solicita, con motivo / de su renuncia al cargo, el pago de lo que en concepto de haberes, vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento le correspondiere percibir; atento a que según informa Secretaría, a la peticionante se la ha notificado de la // aceptación de su renuncia el día 2 del corriente mes, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y pague a la Dra. Lucrecia Marcelina Rojas de Badaró: a) el importe correspondiente a la parte proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el presente año, conforme al cargo presupuestario de Juez de Cámara; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. SEXTO: Escribiente María Rosa Domínguez de Alvarenga, solicita autorización para ejercer la docencia (Notas N°s. 2114/85 y / 2124/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando las notas de mención en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: // Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte la normal prestación del servicio en este Tribunal. SEPTIMO: Régimen de contrataciones. Visto que la Resolución N° 115/85 del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia, actualiza la escala de montos establecidos en el Art. 25, inc. 1°, apartados a), b) y c) incisos 2° y 3°, apartado a) del Decreto- / ley N° 576/72 de Contabilidad de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33° del Cuerpo de normas citado precedentemente, corresponde actualizar los montos fijados en el Acuerdo N° 1548, punto 2°. Por ello, ACOR- / DARON: 1°) Ampliar el monto establecido en el Art. 1° del punto 2° del Acuerdo N° 1548, hasta la suma de Australes Quince mil novecientos cuarenta y cinco con quinientos sesenta milésimos (A 15.945,560). 2°) Ampliar el monto establecido en el Art. 2° del punto 2° del Acuerdo N° 1548 hasta la suma de Australes Seiscientos diecinueve con trescientos cuarenta milésimos (A 619,340). OCTAVO: Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes, Dra. Stella M.Zabala de Copes, solicita licencia pre-parto (Nota N° 2803/85-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la certificación médica adjunta; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 5 del corriente mes y hasta el 18 de setiembre / del año en curso, inclusive. NOVENO: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Co- / mercial s/ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 2707/85-Sec. /

///...



..// Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, quien ejercía la Presidencia Dra. Lucrecia M.Rojas de Badaró, solicita ampliación de plazos para resolver las causas pendientes; y considerando: que los motivos que alega resultan atendibles, teniendo en cuenta la nómina de causas que se encuentran a consideración de esa Cámara, lo establecido por el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley N° 424) y lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos petitionada, por el término de noventa (90) días hábiles, a computar a partir del presente Acuerdo. DECIMO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/elevación del Decreto N° 993 de Presupuesto de este Poder, para el presente ejercicio (Nota N° 2766/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto el instrumento legal mencionado y las planillas anexas que forman parte del mismo, ACORDARON: Tener presente. DECIMO PRIMERO: Honorable Legislatura de la Provincia, remite Resolución N° 329/85 Visto el instrumento mencionado, por el cual son designados en la Primera / Circunscripción Judicial, para el cargo de Juez del Tribunal del Trabajo, / la Dra. Nora Miryam Octavia Fernández de Vecchietti, M.I. N° 5.808.489 y en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, para el // cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Administrativo, / del Trabajo y de Menores, el Dr. Hugo Luis Martínez Carranza, M.I.N° 6.488.788, ACORDARON: Tener presente y recepcionar el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. DECIMO SEGUNDO: Séptima Conferencia / de la Asociación Americana de Juristas (Nota N° 2828/85-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la invitación recibida del Presidente del Comité Preparatorio del // evento referido, para asistir al mismo, a llevarse a cabo en la ciudad de / Buenos Aires entre los días 6 al 9 de setiembre del corriente año, ACORDA- / RON: Tener presente y acusar recibo. DECIMO TERCERO: Juez en lo Civil, Co- / mercial y Administrativo N° 4, Dr.Adolfo E.Philippeaux, su postulación. Vis- / to la nota de fecha 5 del corriente mes elevada por el magistrado que se // menciona en el epígrafe, por la cual se postula para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, que se halla vacante, ACOR- / DARON: Tener presente el interés manifestado. DECIMO CUARTO: Concurso de // / oposición para ingresar al Poder Judicial. Solicitudes de inscripción. Se- /

///....

..// cretaría de Superintendencia presenta las solicitudes y documentación/ adjunta de los aspirantes a participar en el Concurso para ingresar a la // Primera Circunscripción Judicial. Visto las mismas, atento a lo dispuesto / en la Acordada N° 1547, punto 7°, ACORDARON: Acceder a la inscripción para/ el concurso de aspirantes a ingresar al Poder Judicial, solicitada por: 1)/ ALARCON, Mary Luján; 2) ALVARENGA, Fidelina; 3) AGUIRRE, Carlos Antonio; 4) AGUIRRE, Graciela Beatríz; 5) ARGUELLO, Roque; 6) BAEZ, Celso Alfredo; 7) / BASUALDO, Mabel; 8) BEJARANO, Rubén Anselmo; 9) BENITEZ, Hugo Wilfrido; 10) BOGARIN de RAMOS, Miryam Viviana; 11) BORISIUK, Vladimiro Omar; 12) BRITZ/ de MIÑO, Celia Noemí; 13) BUXMAN, Carlos Daniel; 14) CABALLERO, Aníbal Anto-  
nio; 15) CABRERA, Miriam Vicenta; 16) CABRERA, Justo Mariano; 17) CASSIN, // Eliot; 18) CASTAÑEDA, Norma Beatríz; 19) COLMAN de IRALA, Meteria; 20) CORO-  
NEL, Pedro Bernardo; 21) CORONEL, Alba Lucía; 22) CORONEL, Delia; 23) CUEN-  
CA, Francisco Alberto; 24) CUQUEJO, César Hugo; 25) CHAMORRO, Raúl Walter;/ 26) DE PEDRO, Olga; 27) ESPINOZA, Nancy Aurelia; 28) FAVATIER, Avelina; 29) FERNANDEZ, Yudit Teresita; 30) FERNANDEZ, Margarita Rosa; 31) FERNANDEZ MAR-  
TINEZ, Carlos César; 32) FIGUEREDO, Juan Antonio; 33) FERREIRO, Elvira Bea-  
tríz; 34) FERREYRA, Roberto de Jesús; 35) FLORENCIAÑEZ, Pablo; 36) FURNO, / Nuncia Agustina; 37) GALVAN de BOJORQUE, Adelaida Beatríz; 38) GAONA, Pablo  
39) GAUNA de CAMPOS, María Gladys; 40) GARCIA, Brígida Eufemia; 41) GAUTO, / Nidia; 42) GERIG de SOLIS, María Lucía; 43) GERIG, Ramón Bernardino; 44) // GIURICICH, Roberto Marcelo; 45) GODOY, Hipólito; 46) GONZALEZ, Graciela Mar-  
garita; 47) GURAS, Mario Edgardo; 48) GODOY, Rufino de Jesús; 49) GRANUCCI, Selva Irene; 50) INSAURRALDE, Nilda Marcelina; 51) LARROSA de VALLEJOS, Vir-  
ginia; 52) LEIVA de FERNANDEZ, Estela Gumercinda; 53) LEIVA de SERVIN, Ni-  
mia Teodora; 54) LEZCANO, Ignacio; 55) LOPEZ, Martín Eulogio; 56) LUNA BAR-  
BERA, María Teresa; 57) LUQUE de MARQUEZ, Rosa Mercedes; 58) MEDINA, Gracie-  
la; 59) MEDINA, Ana Isabel; 60) MEDINA, Oscar; 61) MENDEZ, Luis Antonio; // 62) MENDOZA, Néstor Ramón; 63) NUÑEZ, Herminia Mercedes; 64) NUÑEZ, Liliana Beatríz; 65) NUNIN, Elida Beatríz; 66) ORTIZ, Marcos Ramón; 67) ORUE, Mi-  
rian Beatríz; 68) OTAZO, Ana Isabel; 69) PALACIOS, Carlos Antonio; 70) PALO-  
MAR, Juan Angel; 71) PALOMO de PRATI, Celia; 72) PAREDES, Emilio Daniel; // 73) PELOZO, Bonifacia; 74) PENAYO, Eugenio; 75) PENAYO, Josefina; 76) PEÑA,

///..



..// Graciela Esther; 77) PERALTA, Héctor Tomás; 78) PEREIRA, José Luis; 79) PERNOCHI, Mario Rafael; 80) PIÑOS, Edgardo Neri; 81) PIZARRO, Oscar Alberto; 82) PRINCICH, Ester María; 83) QUINTANA, Rafaela; 84) RAMIREZ, Elsa Liliana; 85) RAMIREZ, Dora; 86) RECALDE, Nelson Omar; 87) RIOS, Ramón Manuel; 88) RIQUELME, Ada Ruth; 89) RITTINER de SAWCZUK, Liliana Beatríz; 90) ROJAS, Ibis/ Nanci; 91) ROMANO, Arturo Ramón; 92) ROMERO, Ignacia; 93) ROMERO, Ramón Gualberto; 94) RONCO, Juana Inés de la Cruz; 95) RUIZ, Rodolfo Angel; 96) SANABRIA, Juan; 97) SANABRIA, Graciela Nora; 98) SANCHEZ de QUIÑONEZ, Virginia; 99) SCHAEFER de BAZAN, Gladys Antonia; 100) SCHIPPER, Rosa María; 101) SILVEIRA, Dora Raquel; 102) STEFANI de CARTAMAN, Hilda Verónica; 103) SUAREZ, Alberto Donato; 104) TORRES, Rosa Teresa; 105) TORRES, Eligio; 106) VALIENTE, Rolando Antonio; 107) VEGA, Eduardo Teófilo; 108) VILLALBA, Victorina; 109) VILLALBA, Isabel Reina; 110) VILLAMAYOR, Ana María del Carmen; 111) ZAPATA, Diana Miriam. DECIMO QUINTO: Jueces del Tribunal del Trabajo, s/ampliación / de plazos para dictar sentencias definitivas (Nota N° 2823/85-Sec.Adm.y Sup) Visto la nota de referencia, por la cual los Miembros del Tribunal del Trabajo solicitan nueva ampliación de los plazos para dictar sentencias definitivas; atento a que subsisten las razones que motivaron la ampliación anterior y a lo establecido en el Art. 167° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada, por el término de noventa (90) días hábiles a computar a partir del presente Acuerdo. DECIMO SEXTO: Oficina de Personal s/comunicación (Nota N° 2814/85-Sec. / Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la que se da cuenta del elevado número de agentes de este Poder Judicial que incurrieron en tardanzas el día 2 del corriente mes, motivadas por la intensa precipitación caída entre las 05:30 y 06:30 horas, con las consiguientes dificultades que dicha circunstancia acarrea; solicitando asimismo se contemple la posibilidad de justificar dicha situación; y considerando: que los motivos resultan atendibles, ACORDARON: Justificar las tardanzas en que incurriera el personal de este Poder el día 2 del corriente mes. DECIMO SEPTIMO: Sub-Contadora Apolinaria Irene Acuña s/reconsideración (Nota N° 2796/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota / aludida, por la cual la agente de mención en el epígrafe solicita se reconsidere la medida dispuesta en el punto 10° del Acuerdo N° 1552, en cuanto se /

///...


..// le niega auspicio oficial para la concurrencia a las "V° Jornadas Regionales para profesionales en Ciencias Económicas", llevadas a cabo en la ciudad de Resistencia (Chaco); y Considerando: que es a este Superior Tribunal/ a quien compete determinar la utilidad, conveniencia y/o prioridad de designar representantes para asistir a eventos científicos por parte de los agentes de su dependencia; cuestión sobre la que en el caso, se ha ya pronunciado, sin que las circunstancias señaladas por la presentante tengan entidad / para motivar la modificación del criterio expuesto, ACORDARON: Desestimar el pedido de revocatoria. DECIMO OCTAVO: Pago de servicio telefónico del Juzgado en lo Criminal y Correccional de Clorinda. Visto la factura correspondiente al período junio del corriente año del Abonado N° 21784, elevada por la / Secretaría Administrativa; y considerando: que el importe que arroja la misma se estima excesivamente elevado, en relación al consumo que se consigna / para los números pertenecientes a otras dependencias judiciales, y aún para/ el conmutador que funciona en este edificio central; por lo que resulta pertinente, sin perjuicio del pago del importe reclamado, instruir un sumario / administrativo, a efectos de determinar responsabilidades, si las hubiere. / Por ello, ACORDARON: 1°) Disponer que por Contaduría se proceda al pago de / la factura referida. 2°) Ordenar la instrucción de un Sumario, designando a/ sus efectos instructor a la señora Procurador Fiscal de la Segunda Circuns- / cripción Judicial, Dra. Gloria Elena Rejala, quien nombrará al Secretario // que la asistirá. DECIMO NOVENO: Constancia Mendoza de Barroca, su situación/ (Nota N° 2740/85-Sec.Adm.y Sup.). Visto la documentación recibida de la Ase- / sora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera / Circunscripción Judicial -Las Lomitas- de la que surge que la ex-agente de / este Poder Constancia Mendoza de Barroca ha sido notificada el día 7 de mayo del corriente año de lo dispuesto por Acuerdo N° 1540, punto 7°, y que hasta la fecha no ha presentado -según informa Secretaría- las certificaciones co- / rrespondientes que justifiquen en debida forma las inasistencias en las que/ incurriera entre los días 5 al 21 de diciembre de 1984 (Art. 22°) y 11 al 30 de marzo de 1985 (Art. 29°); atento a lo establecido en el Art. 54°, inc. a) del Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial, ACOR- / DARON: 1°) Convertir en cesantía, por la causal invocada en la norma citada, la aceptación de renuncia de la causante dispuesta por Acuerdo N° 1540, pun-

///...

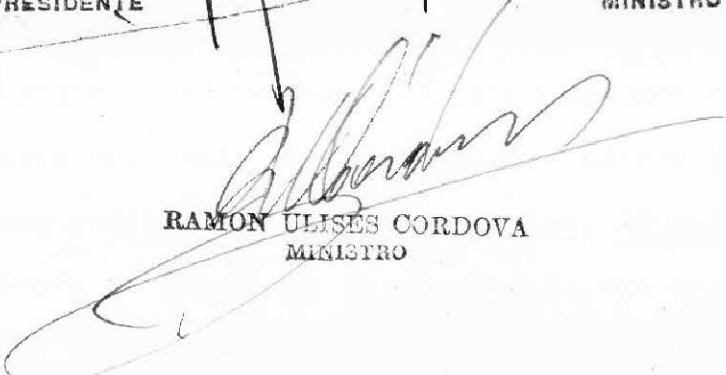




..// to 7°. 2°) Dar intervención a la División Contaduría a efectos de que / se practiquen las retenciones que correspondan. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAUL ANTONIO FILIPIGH  
PRESIDENTE

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO

  
RAMON ULISES CORDOVA  
MINISTRO